

RESOLUCION N° 269/2021
CRESPO (E.R.), 09 de Abril de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con FRITZ Ivana, y

CONSIDERANDO:

Que FRITZ Ivana, se desempeña como Profesora de Pilates en el Instituto Municipal de Expresiones Folclóricas, Artísticas y Artesanales.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 1º de Abril de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021, con FRITZ Ivana, D.N.I. N° 36.107.212, domiciliada en calle Córdoba N° 1437 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Cinco Mil Trescientos Cincuenta (\$ 5.350,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.